



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°456-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 29 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Memorandum N°438-2023-GM/MDCG, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" y demás actuados que acompaña, siendo a dieciocho (18) folios útiles; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Según, el Artículo 209° de la Ley N° 30225 señala Liquidación del Contrato de Obra;

Art. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Art. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. Art. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver

Mediante INFORME N°487-2023-GIDUR/MDCG/USLO de fecha 29 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, remite:

### I. RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA:

#### ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DE LA IOARR	"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : HUÁNUCO DISTRITO : CASTILLO GRANDE LOCALIZACIÓN : CASTILLO GRANDE
FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MONTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	S/. 316,391.01 (Trescientos dieciséis mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 soles).
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	36 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.
INGENIERO RESIDENTE	ARQ. ETEN RODICSON SANCHEZ LLANOS
SUPERVISIÓN DE LA IOARR	ING. JOSE LUIS APOLINARIO MORALES
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE LA IOARR	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN DE IOARR	32, DE ABRIL DE 2023
FECHA DE RECEPCIÓN	30 DE MAYO DE 2023
CUADRO DE RESUMEN POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL S/ 296,623.80 (Doscientos Noventa y Seis mil seiscientos veintitrés con 80/100 soles).

Asimismo, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras señala: "La liquidación Financiera de la IOARR en referencia (2) presentado por los responsables de la ejecución de la IOARR: ARQ. ETEN RODICSON SANCHEZ LLANOS (Residente) e ING. JOSE LUIS APOLINARIO MORALES (Supervisor), fue contrastado con el INFORME N°0068 – 2023/MDCG/UC, de la CPC. Miriam Yaneth Aquino Herrera, en el cual no se encontró variación financiera con los montos de ejecución de IOARR, teniendo como presupuesto total ejecutado el monto de S/ 296,623.80 (Doscientos Noventa y Seis mil seiscientos veintitrés con 80/100 soles).

Con respecto a la Liquidación Técnica de la IOARR en referencia (2) presentado por responsables de la ejecución de la IOARR: ARQ. ETEN RODICSON SANCHEZ LLANOS (Residente) e ING. JOSE LUIS APOLINARIO MORALES (Supervisor), como área usuaria se procedió a realizar la revisión de dicha liquidación en cumplimiento del ciclo de inversiones se procedió a la verificación de la liquidación, y no existiendo observaciones con la Liquidación Técnica de IOARR presentada, se da conformidad a la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Al respecto, con INFORME N° 1108-2023-GIDUR-MDCG de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Encargado de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural – MDCG concluye: "solicito aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Contando con Opinión Legal N° 285-2023-OAJ-MDCG, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico opina que, es procedente la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el monto que asciende a suma de S/ 296,623.80 (Doscientos Noventa y Seis mil seiscientos veintitrés con 80/100 soles).

Finalmente, mediante memorándum N° 438-2023-GM/MDCG emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la Liquidación de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VÍA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el monto que asciende a suma de S/ 296,623.80 (Doscientos Noventa y Seis mil seiscientos veintitrés con 80/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y demás áreas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTICULO 3°.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande